GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

N° 226-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH

Resolución Directoral

Huancayo, 11 de Junio del 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, el Oficio N°015-2025-SG-SUTARSVM, de fecha 10 de junio del 2025 y el Memorándum N°437-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 11 de junio del 2005, sobre conformación de Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo CAS – 1057 de la Red de Salud Valle del Mantaro, y;

B. PEREZ M.

CONSIDERANDO:

Que, los números I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y su modificatoria, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, establece que "la carrera administrativa tiene como objetivo permitir la incorporación del personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del sector público y que se exprese en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos";

Que, el numeral 72.2, del artículo 72, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, con Ley Nº 32059 se aprueba la Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales;

Que, con Ley N° 32185, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral

Huancayo, 11 de Junio del 2025

Que, asimismo, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059.

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 dé la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; asimismo, el artículo 9 establece que el proceso de nombramiento, se llevará a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de Unidad ejecutora;

Que, el numeral ii) del artículo 11 de los referidos Lineamientos establece que la Comisión de Nombramientos de las Unidades Ejecutoras será designada mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y está conformada de la siguiente manera:

a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;
b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;
c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;
e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, el Director General de Gestión de Recursos Humanos de Ministerio de Salud – MINSA, comunica el inicio del

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral

Huancayo, 11 de Junio del 2025

Nombramiento de Personal Cas Administrativo, por lo cual indica que en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos en mención, las unidades ejecutoras, conforman la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, solicitando a vuestros despachos dar cumplimiento a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente.

B. PEREZ M.

Que, mediante Oficio N°015-2025-SG-SUTARSVM, de fecha 10 de junio del 2025, remitida por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Red de Salud Valle del Mantaro SUTARSVM, quien en el marco de la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento en el Decreto Legislativo N°1057 y el Decreto Supremo N°006-2025-SA que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, solicita la conformación de la Comisión de Nombramiento de Personal Administrativo CAS 1057 de la Red de Salud Valle del Mantaro, en cumplimiento de las normas antes mencionadas para el inicio de dicho proceso.

Que, mediante Memorando N° 437-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 11 de junio del 2025, la Directora Ejecutiva en conformidad del D.S N°006-2025-SA, y bajo la referencia del artículo 11° de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza la emisión de acto resolutivo para Comisión para el Proceso de Cambio de Nombramiento del Personal Administrativo del CAS – 1057 de la Red de Salud Valle del Mantaro.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro

De conformidad con el Decreto Supremo N°006-2025-SA y Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025-GRJ/GR, y;

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

N° 226-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH

Resolución Directoral

Huancayo, 11 de Junio del 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la **Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo CAS – 1057, de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO – CAS 1057	
REPRESENTANTES	**NOMBRES Y APELLIDOS**
a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;	MG. JUAN LUIS MEZA CARHUANCHO
b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;	ABOG. JOHNY DERIAN CASTRO RODRIGUEZ
c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;	ABOG. BISANTINO POMPEYO PEREZ MEDINA
d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;	LIC. ADM. ALDO RUDY LAUREANO VASQUEZ
e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	ING. JORGE LUIS CARHUAMACA LOYA

Artículo Segundo. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic. Enf. [illegible] Luz Baquerizo Inga
CEP 48[illegible] / CMP 109355
DIRECTORA EJECUTIVA

Escaneado con CamScanner